



Consejo

Distr. general
13 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 20 a 24 de julio de 2020

Tema 17 del programa

**Informe sobre cuestiones relacionadas con
la Empresa**

Informe del Representante Especial del Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para la Empresa

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con el mandato del Representante Especial del Secretario General para la Empresa, que figura en el contrato firmado entre el Representante Especial, en su calidad de consultor, y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos el 30 de octubre de 2019.
2. El mandato se basa en la decisión del Consejo ([ISBA/25/C/36](#)), en la que este solicitó que el Secretario General prorrogara el contrato y renovara el mandato del Representante Especial hasta el final del 26º período de sesiones de la Autoridad.
3. Durante el período sobre el que se informa, de conformidad con el mandato, el Representante Especial desempeñó las funciones que se describen a continuación.

A. Propuesta de empresa conjunta con Polonia

4. En cumplimiento del mandato establecido por el Consejo y definido en el contrato, el Representante Especial se puso en contacto con representantes del Gobierno de Polonia mediante comunicación electrónica en octubre de 2019 con el propósito de conocer el estado de preparación de las autoridades polacas para la convocatoria de la segunda ronda de negociaciones conducentes a la celebración de un acuerdo de empresa conjunta con la Empresa. Se notificó al Representante Especial que se estaban celebrando nuevas consultas internas y que las autoridades polacas no podían facilitar ninguna información sobre la reanudación de las negociaciones en ese momento. Se establecieron contactos de seguimiento en enero de 2020, por medios electrónicos, en febrero, en paralelo a la primera parte del 26º período de sesiones de la Autoridad, y en abril de 2020. Hasta la fecha no se han obtenido más datos sobre el asunto.



5. En vista de esta situación, todavía no es posible presentar al Consejo una propuesta completa de empresa conjunta entre Polonia y la Empresa, propuesta de la que algunas partes se han acordado *ad referendum*.

B. Participación en las reuniones de la primera parte del período de sesiones del Consejo en febrero de 2020

6. De conformidad con el mandato establecido por el Consejo, el Representante Especial participó activamente en las sesiones plenarias del Consejo y el grupo de trabajo oficioso de composición abierta del Consejo, en que se deliberó acerca del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona. El Representante Especial propuso modificaciones al proyecto de reglamento, que hacían hincapié, aunque no exclusivamente, en el papel que se espera que desempeñe la Empresa en las actividades en la Zona, con arreglo a las disposiciones de la parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982.

C. Consultas con los grupos regionales y otras entidades sobre la puesta en marcha de la Empresa

7. El Representante Especial se reunió con representantes de los grupos regionales y otras entidades, incluidos los contratistas, para tratar cuestiones relativas a la puesta en marcha de la Empresa en paralelo a la primera parte del 26º período de sesiones de la Autoridad.

8. Durante las interacciones se puso de manifiesto que, si bien existía un apoyo general a la Empresa, los representantes de los grupos regionales esperaban las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica referentes al estudio sobre las cuestiones relativas a la puesta en marcha de la Empresa¹, las cuales se presentarían al Consejo para que las examinara durante la segunda parte del 26º período de sesiones en julio de 2020. Una delegación informó de que, en su capital, se había estudiado de manera preliminar el tema de la posibilidad de constituir una empresa conjunta con la Empresa y de que en julio comunicaría al Representante Especial cualquier novedad al respecto.

9. En un esfuerzo por entablar un debate lo más general posible sobre cuestiones relacionadas con la Empresa, el Representante Especial aprovechó las ocasiones que se le presentaron en otros actos para hablar de la necesidad de poner en marcha la Empresa. Una de esas oportunidades surgió cuando aceptó la invitación para dirigirse a los participantes de un curso práctico destinado al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe organizado por la Misión Permanente de Costa Rica ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, que tuvo lugar en el Hotel Strawberry Hill, Irish Town, Saint Andrew (Jamaica) el 16 de febrero de 2020, en el cual las delegaciones expresaron su apoyo a la necesidad de que la Empresa entrara en funcionamiento.

10. El Representante Especial también fue invitado a intervenir en una reunión de un grupo de expertos que contó con patrocinio íntegro sobre la hoja de ruta estratégica para la elaboración de normas relativas a la explotación minera de los fondos marinos en el marco de la economía azul de África, celebrada en Addis Abeba los días 28 y

¹ Edwin Egede, Mati Pal y Eden Charles, “A study related to issues on the operationalization of the Enterprise: legal, technical and financial implications for the International Seabed Authority and for States parties to the United Nations Convention on the Law of the Sea”, Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, informe técnico 1/2019, 13 de junio de 2019.

29 de enero de 2020. En este evento el Representante Especial aprovechó la ocasión para hablar del tema de la puesta en marcha de la Empresa a los participantes en los pasillos. Los participantes reiteraron el apoyo del Grupo de los Estados de África a la pronta entrada en funcionamiento de la Empresa.

11. El 24 de enero de 2020, el Representante Especial mantuvo una reunión con el Embajador de Chile en Trinidad y Tabago, Juan Aníbal Barria, al que informó sobre su labor relacionada con la Empresa. Este encuentro se produjo en respuesta a una invitación formulada por el Embajador.

12. El Representante Especial también participó como panelista en la Conferencia Internacional sobre los Aspectos Jurídicos, Científicos y Económicos de la Explotación Minera de los Fondos Marinos, celebrada en Kingston del 14 al 16 de noviembre de 2019, en la que se conmemoró el 25º aniversario del establecimiento de la Autoridad. Durante la conferencia, presentó la ponencia titulada “La Empresa y el patrimonio común de la humanidad”. También en este caso, ante un público diverso, integrado por diplomáticos, jueces, académicos, abogados internacionales y otros representantes oficiales de diferentes regiones del mundo, el Representante Especial señaló, entre otras cosas, la importancia de la puesta en marcha de la Empresa como medio de hacer efectivo el principio del patrimonio común de la humanidad, e hizo especial referencia al papel de esta en la participación de los países en desarrollo en las actividades en la Zona. Además, la puesta en marcha de la Empresa es un mecanismo para dar pleno efecto al “sistema paralelo” de acceso, que constituye la base del sistema de exploración y explotación.

II. Medidas necesarias en el futuro

13. El Representante Especial señala que el Consejo ha tomado medidas importantes, en particular mediante su decisión adoptada durante la segunda parte del 25º período de sesiones, para brindar oportunidades al Representante Especial de participar en las deliberaciones del Consejo con Polonia sobre el acuerdo de empresa conjunta y de realizar otras actividades previstas en el contrato. Se observa que se necesitan medidas adicionales para la puesta en marcha de la Empresa.

14. A la luz de lo anterior, se invita al Consejo a que:

a) Tome nota del presente informe del Representante Especial de conformidad con el mandato que figura en el contrato entre el Representante Especial y la Autoridad, en consonancia con la decisión del Consejo;

b) Proporcione orientación sobre las próximas medidas que deben adoptarse con las autoridades polacas competentes en cuanto al estado de preparación para que se reanuden las negociaciones conducentes a la celebración del acuerdo de empresa conjunta con la Empresa.